



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0428-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **23 NOV. 2015**



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, a pesar de las delegaciones efectuadas en el párrafo anterior, para efectos de economía en la emisión de resoluciones, este Despacho decidió avocarse a la competencia delegada únicamente en la oportunidad a que se refiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR así como su modificatoria realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2015-GORE-ICA/GR;

Que, por razones del servicio, es necesario modificar las encargaturas realizadas en el Despacho del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial así como en el del Subgerente de Presupuesto de la precitada Gerencia Regional, por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada unidad de organización;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Déjese sin efecto el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2015-GORE-ICA/GR.

**Artículo 2º.-** Encárguese la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, en adición a sus funciones como Subgerente de Abastecimiento, por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 24 de noviembre de 2015, inclusive.

**Artículo 3º.-** Déjese sin efecto el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2015-GORE-ICA/GR.

**Artículo 4º.-** Encárguese la Subgerencia de Presupuesto al Sr. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 23 al 24 de noviembre de 2015, inclusive.

**Artículo 5º.-** Encargar la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos al Sr. DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión Financiera, por el periodo comprendido entre el 23 al 24 de noviembre de 2015, inclusive.

**Artículo 6º.-** Declarar subsistentes y con plenos efectos los artículos que no fueron modificados de la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2015-GORE-ICA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2015-GORE-ICA/GR, desde las fechas señaladas en los precitados artículos, dejando sin efecto toda disposición administrativa o acción de trámite que limite su aplicación.

**Artículo 7º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.





**Artículo 8º.-** Notificar la presente Resolución al Sr. ENRIQUE CRISTIAN YALLE ARCE, al Sr. CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES, al Sr. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO, al Sr. DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

**Artículo 9º** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 23 de Noviembre 2015  
Oficio N° 1374-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0428-2015 de fecha 19-11-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JOAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)